

**346-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del primero de marzo del año dos mil diecinueve.

**Acreditación de un delegado en la estructura del distrito TELIRE del cantón de TALAMANCA, provincia de LIMÓN, por el partido LIBERACIÓN NACIONAL en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución número N° 1001-DRPP-2017 de las quince horas veinticinco minutos del dos de junio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito Telire del cantón de Talamanca, provincia de Limón, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha primero de febrero del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de la sesión veintiuno de las diecisiete horas del treinta de enero del presente año, mediante la cual aportó, entre otras, la carta de renuncia a la militancia en la estructura del partido Liberación Nacional del señor Leonel Antonio Torres Buitriago, cédula de identidad número 700940359, el cual había sido acreditado como delegado territorial propietario en la estructura distrital de Telire del cantón de Talamanca, provincia de Limón, mediante la resolución supra citada; cabe mencionar, que la renuncia del señor Torres Buitriago ya había sido tramitada mediante oficio DRPP-714-2019 de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a Demetrio Blanco Blanco, cédula de identidad número 700400713 como delegado territorial propietario.

En consecuencia, la estructura del distrito Telire del cantón de Talamanca, provincia de Limón del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN  
CANTÓN TALAMANCA**

**DISTRITO TELIRE  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	701470490	ELIDIETH ROSEIDA REYES TORRES
SECRETARIO PROPIETARIO	702180389	JOSUE JAVIER MENDEZ GALLARDO
TESORERO PROPIETARIO	702320638	PAOLA FRANCIS MONTANO VARGAS

PRESIDENTE SUPLENTE	701160684	IGNOLIO NERCIS SANCHEZ
SECRETARIO SUPLENTE	702360936	ABDI JEANNETTE LEIVA REYES
TESORERO SUPLENTE	700880261	CLARENCE GARCIA GARCIA

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	701250455	MELVIN EDUARDO SEGURA ALMENGOR
FISCAL SUPLENTE	901000367	MARTINA MIRANDA BLANCO

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	702070219	HELEN THAS REYES TORRES
TERRITORIAL	701160684	IGNOLIO NERCIS SANCHEZ
TERRITORIAL	701230932	ILMA TORRES HERNANDEZ
TERRITORIAL	900920420	JULIO MORALES CAMPOS
<b>TERRITORIAL</b>	<b>700400713</b>	<b>DEMETRIO BLANCO BLANCO</b>
ADICIONAL	700930673	ALBANI LAYAN GABB
ADICIONAL	701490960	BEWO AZUCENA VILLANUEVA SALAZAR
ADICIONAL	701220849	JAIRO MARIN BUITRAGO

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Blanco Blanco, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dsd

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional  
 Ref., No.: 1577-2019